

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:370/2016

RESUELVE INSCRIPCIÓN EN NIVEL A DE EXPLOTACIÓN PECUARIA EN EL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BOVINOS BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL QUE INDICA.

Temuco, 16/06/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N° 20.380, sobre Protección de Animales; DFL R.R.A. N° 16 de 1963, sobre Sanidad y Protección Animal; Resolución (Ex.) N° 2.592, de 2003, que establece requisitos para la Inspección y Certificación Sanitaria de Exportación de Productos y Subproductos Comestibles de Origen Animal; Resolución (Ex.) N° 417, de 2010, que fija tiempos estándares para actividades relacionadas con el Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial, Resolución (Ex.) N° 6976, del 11 de noviembre de 2010, que Aprueba Procedimientos Para Planteles Animales Tradicionales y no Tradicionales; Resolución (Ex.) N° 7352, del 25 de noviembre de 2010 que aprueba Instructivo Planteles Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario disponer de un programa que coordine las acciones que ejecuta el Servicio Agrícola y Ganadero y los planteles permitiendo la certificación oficial de dicha condición.
- 2. Que existe un Manual de Procedimientos de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO Bovino
- 3. Que con fecha: **31-03-2016**, fue firmado un Convenio PABCO Bovino entre el plantel **EL HARAS** y el SAG, donde se detallan los puntos anteriores.

RESUELVO:

1. OFICIALÍZASE Y RATIFÍQUESE el CONVENIO PABCO BOVINO entre el Servicio Agrícola y Ganadero Oficina VILLARRICA y el Plantel:

ROL ÚNICO PECUARIO	NOMBRE DEL PLANTEL	COMUNA
09.1.15.0328	FUNDO EL HARAS	PUCON
RAZON SOCIAL		RUT
ALBI S.A.		96.585.520-3
REPRESENTANTE DEL PLANTEL		RUT
ENRIQUE ARAOS MARFIL		6.069.208-4

- 2. **INSCRIBASE** al plantel: **EL HARAS** en el Programa de Planteles de Animales Bovinos Bajo Certificación Oficial con el Rol Único Pecuario Nº 09.1.15.0328.
- 3. Solicita la inscripción del plantel en el Directorio Nacional de Planteles de Animales Habilitados para Exportar a la Unión Europea Directorio PABCO UE: SI:X

NO :

4. La inscripción señalada en el punto anterior tendrá una duración indefinida, mientras se de cumplimiento a los acuerdos firmados en el Convenio PABCO Bovino, y a las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos **PABCO/MP y PABCO/IT** de la División de Protección Pecuaria.

EDUARDO JORGE FIGUEROA GOYCOLEA DIRECTOR REGIONAL (TYP) SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

WBF/MBS/CBZ

Distribución:

- César Roberto Bonilla Zepeda Medico Veterinario Oficial Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.IX
- Marco Antonio Zambrano Gonzalez Jefe de Oficina Oficina Sectorial Villarrica Or.IX
- Mirella Del Carmen Barra Salazar Secretaria Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria Or.IX
- ENRIQUE ARAOS MARFIL

Región de La Araucanía - Francisco Bilbao 931



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/F69189E27EA1EE6E3F53FB6D23F90CC55EB07C0E